

ANTECEDENTE: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el que dispone: *"Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. La Unidad de Adquisiciones en concordancia a lo que establece la normativa vigente art 22 de la LOSNCP, inciso 1, 2 y 3 art 43 del RGLOSNCP y art.28 Normativa Secundaria del SNCP; y con la finalidad de atender la necesidad del área requirente se verifica que el objeto de contratación NO se encuentra dentro del PAC-FAME 2025 según detalle a continuación:*

NUM.SOLICITUD DE COMPRA: N° 010008305

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES PY UNIFICADO ESCUELAS 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/4/2025

ITEM	CPC	CODIGO BAAN	DESCRIPCION	SE ENCUENTRA EN PAC SI/NO	SE ENCUENTRA CATALOGADO SI/NO
1	267200211	23100000856	TELA HIDROFILA 100%PES MARRON	SI	NO
2	267200211	23100000906	TELA HIDROTECH 100% POL GRIS	SI	NO
3	267200211	23100001219	TELA HIDROFILA 100%PES ROJA	SI	NO



MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025 | 09:27

Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 267200211

∴ El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

SERCOP CATÁLOGO ELECTRÓNICO

TELAHIDROFILA

No se encontraron elementos

Empresas	
17	2111010101 267200211 Bien Especial NO Proyecto de Inversión No Aplica NO Mercantiles del Estado y subsidiarias TELA HIDROFILA 100POR CIENTO PES VARIOS COLORES VARIOS PY 2025 1.00 Metro 179,855.3700 179,855.37 C1 C2 C3

Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. -

(Reformado por el Art. 6 núm. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024)

"Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

REVISADO Y APROBADO POR: **ABG. EMILIO GORDILLO**
JEFE DE ADQUISICIONES
FAME S.A.

IAN RUIZ
 TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS